



UniCatólica del Sur

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR

Resolución N° 15596 - 23 de septiembre de 2015
Ministerio de Educación Nacional

Promoviendo
**EL DESARROLLO HUMANO
INTEGRAL SOSTENIBLE**

**ACUERDO ACADÉMICO No. 019
(26 mayo 2023)**

Por el cual se aprueba el Modelo Institucional para la formulación de Resultados de Aprendizaje en la Fundación Universitaria Católica del Sur.

El Consejo Académico de la Fundación Universitaria Católica del Sur, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que, el literal c del artículo 6 de la ley 30 de 1992 establece que es objetivo de la Educación superior "Prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución."

Que, el artículo 80 de la ley 115 de 1994 establece que, "El Sistema diseñará y aplicará criterios y procedimientos para evaluar la calidad de la enseñanza que se imparte, el desempeño profesional del docente y de los docentes directivos, los logros de los alumnos, la eficacia de los métodos pedagógicos, de los textos y materiales empleados, la organización administrativa y física de las instituciones educativas y la eficiencia de la prestación del servicio"

Que, el literal c del artículo 2.5.3.2.3.1.4 del decreto 1330 de 2019, menciona que "La institución deberá contar con un sistema interno de aseguramiento de la calidad que contemple, al menos, los mecanismos para evidenciar la evolución del cumplimiento de las condiciones de calidad de los resultados académicos".

Que, el literal a del artículo 2.5.3.2.3.2.4 del decreto 1330 de 2019, menciona que "los Componentes formativos se refieren a la definición del plan general de estudios, deberá estar representado en créditos académicos conforme con los resultados de aprendizaje proyectados, la formación integral, las actividades académicas que evidencien estrategias flexibilización curricular, y los perfiles de egreso, en armonía con las habilidades del contexto internacional, nacional, y local orientadas desarrollo de las capacidades para aprender a aprender".

Que, el literal e del artículo 2.5.3.2.3.2.4 del decreto 1330 de 2019, menciona que "los mecanismos de evaluación se refiere a los instrumentos de medición y seguimiento que permitan hacer los análisis necesarios para la oportuna toma de decisiones con el propósito de mejorar el desempeño de profesores y estudiantes con relación a los resultados aprendizaje establecidos en el programa".

Que, una de las metas del proyecto 1 del objetivo 3 del Pilar Académico del Plan de Desarrollo Institucional es contar con un Modelo Institucional de resultados de aprendizaje aprobado y operando.





UniCatólica del Sur

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR

Resolución N° 15596 - 23 de septiembre de 2015

Ministerio de Educación Nacional

Promoviendo
EL DESARROLLO HUMANO
INTEGRAL SOSTENIBLE

Que, en reunión ordinaria del Consejo Académico, llevada a cabo el 20 de mayo de 2023, se revisó y aprobó el Modelo Institucional par Formulación de Resultados de Aprendizaje.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo primero. Aprobar y adoptar el Modelo Institucional de Resultados de Aprendizaje de acuerdo al documento adjunto que hace parte integral de este acuerdo.

Artículo segundo. Ordenar a las Direcciones de cada programa de pre y posgrado procedan con la formulación de los Resultados de Aprendizaje de los programas respectivos y a los responsables (coordinadores) de los cursos de extensión los resultados de aprendizaje de los mismos de acuerdo a lo establecido en el Modelo Institucional de Resultados de Aprendizaje.

Artículo tercero. Notificar del presente acuerdo a la Vicerrectoría Académica y de Extensión, a las Direcciones de Programa y a los responsables (coordinadores) de los cursos de extensión vigentes.

Artículo cuarto. El presente acuerdo rige desde la fecha de su expedición.

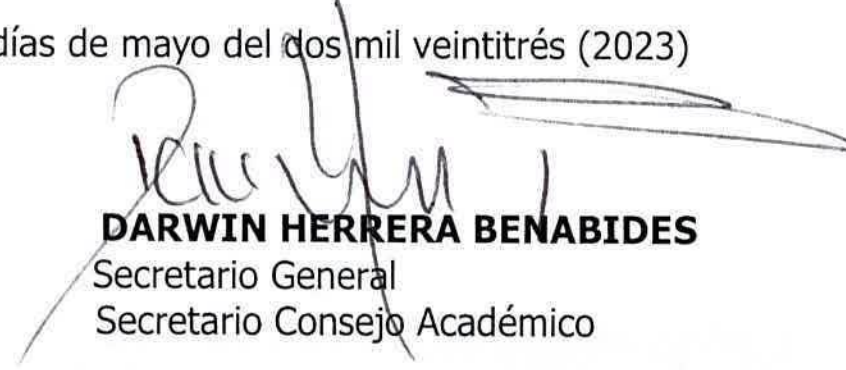
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintiséis (26) días de mayo del dos mil veintitrés (2023)


SONIA MARIA GOMEZ

Rectora

Presidente Consejo Académico


DARWIN HERRERA BENABIDES

Secretario General

Secretario Consejo Académico

Proyectó: Maria Antonia Cabrera Insuasty
Revisó: María Camila Vela Franco

¿Debe publicarse en página web?: SI ☒ NO ☐

📍 Calle 18 No. 56-02 Torobajo
Pasto, Nariño - Colombia

☎ PBX (2) 731 3420
📞 Cel. 314 778 3658

✉ correspondencia@unicatolicadelsur.edu.co

NIT. 900.901.398-7

www.unicatolicadelsur.edu.co



Diócesis
de Pasto